

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Buenos días, señorías.

Damos comienzo a esta Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, el lunes 6 de febrero de 2023 *[a las diez horas y dos minutos]*.

En primer lugar, queremos dar la bienvenida, una vez más, a los alumnos de *prácticum* de la licenciatura de Derecho, en este caso de la Universidad de Zaragoza y también de la Universidad San Jorge, si no me equivoco. Esperemos que puedan disfrutar de su experiencia con nosotros.

Comenzamos con el orden del día. Punto número uno: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Hay algún comentario a la misma? Pues, siendo así, la damos aprobada por unanimidad. Aprovecho este momento para excusar al señor Saz que nos ha comunicado su imposibilidad de asistir a la comisión, y en este momento también el señor Guerrero, aunque se irá incorporando más adelante.

Punto dos del orden del día: debate y votación de la moción número 29/22, dimanante de la interpelación 112/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene un tiempo de cinco minutos, señor Lagüens, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor diputado LAGÜENS MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Buenos días señorías.

Bien, pues, como dice, esta moción dimana de la interpelación del pasado 25 de noviembre. Han pasado dos meses y medio. Si recuerdan, señorías, en aquella interpelación hablamos de datos de criminalidad del primer semestre de 2022 donde, en términos generales, la criminalidad se había incrementado en un 25% respecto al año anterior.

Bueno, es evidente que también se puso de manifiesto determinadas carencias que hay que seguir mejorando. La palabra es mejorar y la voluntad de este grupo parlamentario es intentar mejorar la seguridad ciudadana sobre todo y especialmente en el medio rural.

Yo creo que, evidentemente, lo primero que hay que hacer es dar las gracias, el agradecimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, porque es evidente que nunca han dejado y han cesado en el empeño de trabajar con la mayor profesionalidad posible, y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

no es menos cierto que también han puesto de manifiesto reiteradamente— y precisamente la semana pasada el Sindicato Unificado de Policía, en este caso de la provincia de Huesca— bueno, pues las carencias, las carencias que hay que seguir corrigiendo en cuanto a dotación de efectivos, etcétera, etcétera.

Es verdad que la configuración de la seguridad ciudadana en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón tiene que ser indefendiblemente coordinada con todas las fuerzas y cuerpos de seguridad, porque el 99,32% del territorio está a cargo de la Guardia Civil. La Guardia Civil, a través de las asociaciones, también han denunciado la falta de dotación de medios y determinadas cuestiones que luego debatiremos. Y, bueno, yo quiero poner de manifiesto que la propia delegada del Gobierno en Aragón pues declarado a recientes fechas que la labor que realizan pues es impagable. Bueno, habría que valorar si es impagable o no cuando ellos también han reivindicado pues equiparaciones salariales que no tienen con otros cuerpos y fuerzas de seguridad de otras comunidades autónomas, como puede ser Cataluña, el País Vasco o la Comunidad Foral de Navarra.

Evidentemente, todos anteponen otras necesidades para mejorar la seguridad que no el propio beneficio, que podría ser el propio salario o reivindicaciones salariales. Y esto es verdad. Están pidiendo más efectivos, que se reduzcan el número de vacantes que hay en los cuerpos y fuerzas de seguridad. También están alertando de la necesidad de que esa segunda actividad se vuelva a retomar en el sentido de que, bueno, pues aquellas fuerzas policiales que ya llevan a determinada edad puedan seguir ampliando su servicio al menos en diez años en otro tipo de funciones de vigilancia, custodia de edificios, etcétera, y otras labores administrativas.

Yo creo, como digo, pues las peticiones, las reivindicaciones, esas mejoras en las condiciones, todo para para mejorar, bueno, pues algo que es importante, la seguridad ciudadana y mucho más en el medio rural, pues son cuestiones que hay que tener en cuenta, el cierre de cuarteles en el medio rural. Es un elenco de circunstancias, de reivindicaciones que, bueno, pues no hacen fácil aglutinarlo en una moción, pero que habida cuenta de que ya va finalizando la legislatura y que se ha debatido mucho en esta legislatura sobre seguridad ciudadana, yo creo que era conveniente, necesario y oportuno hacerlo ahora.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Miren, señorías, en el mes de enero de 2023 han salido los datos de criminalidad en el año 2022, actualizados al tercer trimestre. Vuelve a incrementarse en términos generales, de un 25% pasamos a un 30%. Los delitos con violencia se incrementan en un 113% y todos indican que va a ir a peor en el cuarto trimestre.

Hablamos de reivindicaciones que hacen el Cuerpo Nacional de Policía adscrita a Aragón, la Policía Local también con ese desarrollo del Decreto de Organización y Funcionamiento que lleva más de siete años de retraso. Un elenco de circunstancias: las agresiones sexuales se han incrementado en un 57%. Desgraciadamente, las agresiones sexuales tienen hoy en día otra rabiosa actualidad que da cuenta de la frivolidad y a veces de la ignorancia y la soberbia de no reconocer que una ley no está funcionando como se quería en el espíritu de la misma. Y todo este tipo de circunstancias nos hace llevar a cabo una fuerte reflexión y que hemos intentado plasmar en esta moción que voy a detallar y voy a resumir a continuación.

Yo creo que es necesario instar al Gobierno de España, a que adopte con carácter urgente medidas para mejorar la seguridad en el medio rural, y que bueno, de alguna manera reflexione y acceda a un compromiso de no cerrar cuarteles, sobre todo en el medio rural, y la reapertura de los mismos.

Si hay un modelo policial nuevo lo tienen que poner de manifiesto y darlo a conocer a todos los grupos parlamentarios en el Congreso. También pedimos el apoyo y colaboración de todas las administraciones públicas. Yo creo que esto es fundamental. Hay que avanzar sin dilación en la actualización de los protocolos para que, efectivamente mejoremos la cooperación de la Guardia Civil, con los cuerpos de Policía local y estos entre sí, —esto es fundamental—. Otro punto y ya afectado por la despoblación es dar prioridad a cubrir las vacantes de estas plantillas en el medio rural. También establecer un plus de territorialidad creando un incentivo profesional y económico, —no lo he visto en la enmienda que ha presentado los grupos que sustentan al Gobierno—, y creo que esto es importante y bueno pues sería conveniente hacer una transacción en la medida de lo posible.

Y, por último, utilizar de manera inmediata las vacantes de personal en reserva sin destino para dotar de más agentes en Aragón.

Señorías, esta moción es constructiva, resume y hacer balance definitivo de todo lo que se ha reivindicado, no solo por grupos como el Partido Popular en la oposición.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Vaya concluyendo

El señor diputado LAGÜENS MARTÍN:... si no por otros grupos parlamentarios, y creo que bueno, pues es un punto de partida bastante importante y necesario para el debate, consideración y apoyo en su caso.

Gracias, señor presidente,

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Muchas gracias, señor Lagüens.

Es el turno de las enmiendas presentadas. Comenzaremos por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, con su enmienda con el registro número 819.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, nos trae aquí el Partido Popular una proposición no de ley que se refiere al marco de la seguridad en el mundo rural. Un tema que hemos debatido en esta legislatura en varias ocasiones a través de varias iniciativas, entre otras, la que presenta aquí, que es una moción que dimana de la interpelación.

Es cierto que la seguridad en el mundo rural tiene que estar garantizada. Igual que tiene que estar garantizados otros servicios porque efectivamente, tiene que haber igualdad de condiciones, se resida donde se resida, dentro de las condiciones que se establezcan.

La proposición no de ley es una proposición no de ley que hace una relación de iniciativas o hitos que se consideran que deben de reforzarse o incluso de ponerse en marcha en relación con la seguridad en el medio rural, y hablamos de los medios materiales y de los medios personales, fundamentalmente. En cuanto a los medios personales, estamos hablando de que se reabran cuarteles, incluso algunos que están cerrados, se rehabiliten incluso cuarteles, que haya una coordinación con la Policía local en aquellos municipios que la haya. También se está hablando de los medios personales, incentivar a las personas para que las vacantes del mundo rural no queden vacías, también con incentivos económicos e incentivos laborales. Y un tema también —me parece importante—, aquellas personas que se encuentra en la reserva que puedan ser asignados a estos puestos de trabajo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nosotros la enmienda que hemos presentado, es una enmienda de adición, que incide en lo que es el tema de los medios materiales y de los medios personales de la seguridad en el mundo rural, pero bajo el enfoque del ciudadano. Digo bajo el enfoque del ciudadano, porque la enmienda se refiere a esta noticia que ya sabemos que se ha puesto en marcha, que es un plan piloto precisamente ante la realidad de que los cuarteles de determinados municipios no abren todos los días, el plan piloto consistía en instaurar lo que es la cita previa para denuncia. Esto del plan piloto que se ha iniciado y se va a iniciar en algunos casos, en el Bajo Martín en localidades, como son Alcañiz, Albalate, etcétera, etcétera, es cierto que bueno puede ser una solución. Pero también tenemos que tener en cuenta que muchas veces los delitos se cometen y las denuncias se tienen que hacer en el momento que se cometen. No podemos esperar a solicitar una cita previa, que nos den una cita previa para ir a denunciar un cuartel.

Con lo cual si nosotros añadimos a la iniciativa del Partido Popular, donde habla de que haya más efectivos, de que los cuarteles realmente se reabran, no se cierren y que se dé y se preste ese servicio a la ciudadanía el mundo rural., esto es algo más. Es decir, que se compatibilice el sistema de cita previa en lo que son el tema de denuncias en este tipo de sitios con la denuncia presencial. Por lo que he comentado, porque consideramos que es una cuestión de inmediatez muchas veces, el tema de interponer una denuncia y no podemos esperar a que nos den cita. Ni tampoco podemos esperar a que haya cuarteles que abran un día o dos a la semana.

Por tanto, yo creo que la iniciativa recoge muchas de otras cuantas iniciativas que durante toda esta legislatura se han venido haciendo y se han venido debatiendo y yo creo que es una iniciativa completa y que creo que todos estaremos de acuerdo en aceptar en los términos, no solamente expuestos por el por el Partido Popular, sino incluyendo también la enmienda que nosotros hemos presentado, que entendemos que beneficia precisamente a los ciudadanos del mundo rural.

Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora García.

Es el turno de la segunda enmienda presentada. Comenzará el Grupo Socialista, señor Villagrasa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días. Bienvenidos también a los alumnos y alumnas que nos acompañan hoy en la Comisión y hablamos de un tema que nos afecta de una manera real, de una manera diaria a todos aquellos que habitamos en el medio rural, a todos aquellos que confiamos en la labor y en el trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, señor Lagüens como consideración inicial, nuestra enmienda como ha podido ver, es una enmienda constructiva, es una enmienda propositiva. Es una enmienda que quiere buscar el acuerdo y es una enmienda que no refleja sino otra cuestión que la propia realidad que los datos, que las partidas presupuestarias y que el día a día atesora en los Presupuestos Generales del Estado.

Desde hace tres años, el Gobierno de España ha incrementado las plantillas de efectivos de la Guardia Civil entre un 6% y un 7%. A su vez también en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la tasa de reposición es del 125%. De igual modo, si vamos a lo cuantitativo, hoy contamos con treinta mil efectivos más de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en nuestro país. Treinta mil más de los que había en el año 2017. Se ha puesto en marcha un plan de infraestructuras dotado con seiscientos millones de euros, para la rehabilitación de cuarteles, para la mejora de las instalaciones para la construcción de nuevas infraestructuras. Véase, por ejemplo, la intervención que va a haber en el antiguo cuartel de Mayandía o la Comandancia de la Guardia Civil, que va a haber en Zaragoza con un presupuesto de treinta y un millones de euros.

Todo ello, además del trabajo que se ha realizado de ochocientos siete millones de euros, en tres presupuestos consecutivos para trabajar en la línea de la equiparación salarial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Esto, señor Lagüens se lo trasladamos como un elemento positivo. Podríamos hablar de cuál era la situación que se encontró el Gobierno en el año 2018, pero nos parece importante el que pongamos en valor esta senda de trabajo iniciada con más efectivos, con mejores remuneraciones, con un compromiso inequívoco en la mejora de las infraestructuras y, por tanto, nuestra enmienda de modificación es absolutamente propositiva. Es reconocer que se está trabajando. Es continuar en el esfuerzo y es anudar algunas de las cuestiones que usted establece en la propia iniciativa original. La ejecución del Plan integral de construcción, rehabilitación y ampliación de los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

acuartelamientos de la Guardia Civil en el medio rural. El garantizar la dotación suficiente del personal. La actualización de los protocolos y los convenios a seguir para la cooperación.

Es decir, creo que estamos muy en la línea de que hay que seguir trabajando en esta materia. Se lo digo que el Grupo Parlamentario Socialista y que las personas que estamos en el territorio compartimos el espíritu y la filosofía de la propia iniciativa y, por tanto, solo nos queda ponernos de acuerdo en algo en lo que creo que las unanimidades y que los acuerdos muy mayoritarios son positivos, tanto por lo que se manda a la sociedad, como los compromisos que adquirimos todos, máxime también en las fechas en las que nos encontramos.

Por tanto, si lo tiene a bien de aceptar la modificación, votaríamos a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Villagrasa.

Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, señora Cabrera.

La señora diputada CABRERA GIL: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El Partido Popular trae de nuevo una iniciativa que es recurrente por su parte, pero que realmente, cuando interpelaban acerca de esta cuestión mezclaba diferentes temas. Hablaba por un lado de Policía Nacional, luego hablaba de Guardia Civil y ahora la aterriza en formato, —como hemos visto en su presentación—, bien diferente a lo que se debatía en Pleno.

Por nuestra parte instamos, por lo tanto, el Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a seguir avanzando, a seguir colaborando, a seguir por lo tanto, llevando a cabo medidas de carácter público donde se puedan ejecutar planes de integración, no solo en materia de construcción, sino también en planificación. Porque, como en todas las políticas visionarias a futuro, progresistas, debemos de plantear medidas que sean vistas, como decíamos con perspectiva a futuro, con perspectiva del Siglo XXI. Y nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad y nuestros cuerpos de Guardia Civil y nuestros cuerpos de policía, de forma genérica, deberán de tener esa visión futura de construcción, esa visión futura de planificación y, como decíamos, de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

organización. Porque no hacíamos nada si incrementáramos los presupuestos, pero luego existiera la misma gestión que hemos visto en décadas previas.

Como ya se ha dicho, pero nos parece interesante e importante resaltar, es que se han aumentado en los últimos años los efectivos. Una actuación del Gobierno de España donde se ha ido incrementando la plantilla de una manera continua, es decir, entre un 6% y un 7% con una tasa de reposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de más del 125%, de una forma cuantitativa, pero como decíamos, cualitativa, que resta mucho de aquellos ratios que ponía en marcha el Gobierno del Partido Popular, encabezado por uno de los presidentes más cuestionados que ha habido en la democracia, que es el señor Rajoy.

Así que treinta mil efectivos más que en 2017 entre la Guardia Civil y la Policía Nacional. Infraestructuras que en Aragón su cuenta, — como ya se ha dicho y como bien se ha indicado —, con una planificación de más de seiscientos millones de euros, casi nada. Y estos son datos sobre la mejora de infraestructuras y efectivos en los últimos años. Pero, como ya hemos dicho, como ya hemos visto, como ya se ha reclamado por sindicatos como el Sindicato Unificado de Policía y como lo planteaban en su informe de hace apenas dos días, han abordado esa problemática de las unidades de seguridad ciudadana ante un grupo de trabajo sobre compañías y puestos territoriales y donde se reclama, como decíamos, esa coordinación atendiendo a una realidad y a una demanda propia del territorio para dotar adecuadamente las unidades en el ámbito rural. Y por lo tanto consideramos que las propias asociaciones de Guardia Civil en este caso ofrecen respuestas a lo que ustedes plantean, pero no con más, sino con una reorganización de los servicios y los efectivos. Y como creemos que esta enmienda está planteada de forma propositiva, de forma constructiva, creemos que es interesante que se pueda llegar a un acuerdo para contar con nuestra aceptación. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Martínez.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero saludar a los alumnos de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de San Jorge que nos acompañan hoy.

Y ya entrando en materia de la moción que nos presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular, bueno, pues en primer lugar, es una moción o una petición que hace el Partido Popular que no afecta al Gobierno de Aragón. Son competencias que el Gobierno de Aragón no puede ejercer pero que evidentemente nos preocupa y nos ocupa algo tan importante como es la seguridad ciudadana.

Yo creo que usted ha puesto un poco el foco en, o en su discurso parece que era solamente para el medio rural, pero si leemos la moción es para todos, porque suscribiendo las palabras que han dicho los dos portavoces anteriores, tanto el Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Podemos, creo que esta moción lo que viene a decir también es que, bueno, que las épocas de recortes en las que la tasa de reposición era muy escasa o era nula en otras cuestiones, o cuando se cerraban cuarteles de la Guardia Civil en el medio rural o cuando se quiere adelgazar lo público a los años, se da cuenta de que esa situación es un poco insostenible, no solamente para la despoblación si no para cualquier otra situación, para mantener el estado de bienestar y que la reversión que hay que hacer en esas políticas de adelgazamiento después supone un esfuerzo importante.

Así pues yo creo que hay que reconocer que en materia de seguridad ciudadana o para que la seguridad ciudadana sea mucho más efectiva, se ha hecho ya un recorrido. Me parece que es importante, sobre todo para no volver a caer en vicios del pasado, pero también hay que reconocer que todavía existe margen de mejora. Por eso es por lo que mi grupo parlamentario también ha suscrito la enmienda, porque me parece mucho más interesante el texto que nosotros planteamos para seguir impulsando ese plan de mejora que se requiere por parte, que se requiere, o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

No voy a repetir los datos en los que se ha avanzado, ya están dichos, pero creo que lo importante es no echar, o sea, no retroceder en el camino que se empezó a andar. Así pues, señor Lagüens, yo creo que estaremos en disposición. Creo que los tonos de los parlamentos de todos los que hemos participado es para encontrar un texto en el que todos nos podamos sentir cómodos y votar esta moción que ustedes presentan. Gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias señora Martínez. Es el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes. El señor Arranz, Grupo Parlamentario Vox en Aragón.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí, muy buenos días. Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías, muy buenos días alumnos del *prácticum* presentes aquí también.

Desde el Grupo Parlamentario Vox en las Cortes de Aragón apoyaremos toda iniciativa que tenga por objeto poner en el debate la seguridad ciudadana y dar soluciones o intentar aportar medidas prácticas al objeto de reducir la delincuencia. Desde Vox tratamos también siempre de conocer la opinión más profesional y rigurosa y de contar con la mayor información. Es decir, nosotros hemos hablado con las asociaciones, con los sindicatos policiales, con las asociaciones de la Guardia Civil, con los propios agentes de la Guardia Civil y nos gusta también acudir al territorio a conocer pues las demandas y necesidades de la población.

Primero hay que ser conscientes de las especiales peculiaridades territoriales y demográficas de Aragón porque tenemos pues una escasa densidad de población, el problema de la despoblación también y población muy envejecida. Y también de los delitos más comunes para ver a qué nos tenemos que enfrentar principalmente. Y principalmente pues son robos con fuerza en las cosas, sustracciones de maquinaria agrícola, materias primas, GPS, cableado, grupos electrógenos, animales vivos, trufa, etcétera, no.

Mismamente leíamos ayer, me parece que en el Heraldo que crece la oleada de robos en los pueblos del entorno de Huesca, por ejemplo, Banastás, Siétamo, Chimillas y hay muchas entradas en domicilios y en locales, entradas por la fuerza y están completamente desprotegidos.

Luego hay zonas donde empiezan a hablar ya de patrullas vecinales y ese tema es peligroso.

También existen delitos violentos, pero estos en menor medida, por supuesto, pero también existen. Y por supuesto que queremos todos más efectivos y estar coordinados la Guardia Civil con la Policía local y que puedan patrullar, porque es que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

vamos a bajar a la realidad. Hay veces que no patrullan porque no tienen para combustible, o veces se compran coches eléctricos y no tenemos cargadores. ¡Es que esa es la realidad!

El modelo vigente de acuartelamientos es del siglo XIX y las principales asociaciones de la Guardia Civil abogan por crear compañías que son acuartelamientos más grandes con efectivos y medios, principalmente en las cabeceras de comarcas para dar un servicio más eficaz y profesional. Eso no quiere decir que si podemos mantener en todos los municipios que sea objetivamente posible un cuartel, pues que sea bueno mantenerlo, por supuesto que sí, pero desde luego muchas veces mantenemos cuarteles tan pequeños con tan pocos efectivos que encima tenemos que dedicar algunos de los agentes a la propia seguridad del cuartel o hacer labores burocráticas, y eso no es práctico para labor de seguridad de los vecinos.

También tenemos que enfrentarnos a otro problema, que es el de las unidades fantasma. Seguro que no saben lo que es. Esto es la creación simbólica y a modo de propaganda política de supuestas nuevas unidades para delitos concretos, generalmente con una carga política e ideológica. Bien, habrán oído hablar ustedes de los Equipos REDO que son para los delitos de odio. Los Equipos VioGén es para la Violencia de Género, los Equipos para delitos informáticos, los Equipos Roca para hacer frente a los robos en instalaciones agrícolas y ganaderas. ¿Pues saben que esos equipos no se dotan de más personal sino que se detraen agentes de otras unidades a la seguridad ciudadana? ¿Saben que no tienen tampoco una especial preparación específica para esos temas? ¡Pues eso es lo que hay, estamos vendiendo humo! Es preciso cambiar los modelos policiales anticuados, es preciso dotar de más efectivos y medios a las Fuerzas de Seguridad, que la ley y la justicia apoyen expresamente la defensa del principio de autoridad y el ejercicio de las funciones policiales propias, y planes específicos pero contando con el propio criterio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que conocen el tema. Criterio profesional, ciencia policial, criminología y menos propaganda e intereses políticos e ideológicos. Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias señor Arranz. No sé si es necesario suspender la sesión, creo que sí. Pues suspendemos momentáneamente la sesión para poder debatir esa transacción.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

[Se suspende la sesión]

[Se reanuda la sesión].

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Pues, a continuación, señor Lagüens, tiene tres minutos para exponernos en que queda las enmiendas.

El señor diputado LAGÜENS MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Bueno, pues hemos llegado a un acuerdo transaccional en este preciso momento. Bueno es que, prácticamente la enmienda de modificación de los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno hacen un refundido de los puntos aquí pormenorizados que presentamos en la moción.

Había la omisión de un tema que era importante, que es establecer un plus de territorialidad creando un incentivo profesional y económico. Este asunto queda transaccionado y se va a incorporar al texto definitivo. Hemos llegado a este acuerdo.

Y, por otra parte, respecto a la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que también hemos aceptado como grupo, pues se ha llegado a un texto transaccional en el sentido de estudiar y de seguir avanzando para que se pueda compatibilizar la cita previa *on line* con la cita previa presencial o las denuncias presenciales, etcétera.

Pasaremos el texto definitivo, y yo creo que esto...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Entiendo que sus señorías tienen claro cómo queda la votación y, sí, señor Lagüens, le pido que sí, que al final de la sesión pase el texto concreto a la Mesa.

¿Votos a favor? Pues son diecisiete votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Explicación de voto. ¿Señor Arranz? ¿Señora Martínez?

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Sí, por agradecer al grupo parlamentario proponente pues la facilidad que ha demostrado o, bueno, la disposición que ha mostrado para llegar a un acuerdo con todas las enmiendas presentadas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): ¿Señora Cabrera?

La señora diputada CABRERA GIL: Sí. Pues felicitarnos por haber obtenido un resultado unánime en esta iniciativa y agradecer que hayan tenido a bien de acoger también nuestra enmienda.

Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): ¿Señora García?

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Pues, en el mismo sentido, ser conscientes de que hemos consensuado un texto que recoge todas las demandas que hasta la fecha han venido haciendo el colectivo y todas las demandas que afectan fundamentalmente a las personas que residen en el mundo rural.

Agradecer la disposición de tanto el grupo enmendante como del grupo proponente en relación con la enmienda que se añade al texto definitivo.

Y gracias por todo lo demás. Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): ¿Señor Lagüens?

El señor diputado LAGÜENS MARTÍN: Sí. Bueno, pues felicitarnos porque, al fin y al cabo, ya era más bien una cuestión de forma que no de fondo.

Todos estamos de acuerdo en que las reivindicaciones que hacen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad hay que atenderlas y que siempre, siempre están basadas en la coherencia y la racionalidad.

Señorías, un ejemplo de lo que estábamos hablando, de la cooperación entre, por ejemplo, la Guardia Civil y los cuerpos de Policía Local: No sé si lo saben, pero en Ejea la Guardia Civil tiene un calabozo que está completamente inservible. La Policía Local de Ejea lo ha puesto a disposición de la Guardia Civil y no es posible llegar a un convenio de colaboración entre el Ministerio de Interior y el ayuntamiento para poder utilizar esas instalaciones que pertenecen al Cuerpo de Policía local. Este es un ejemplo. No se entiende, nadie en la calle entiende este tipo de cosas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, es que estamos hablando de competencias que son compartidas y concurrentes. Están definidas perfectamente, pero la seguridad ciudadana es un concepto que nos tiene que llevar a una comprensión de la misma en el sentido de que todas las administraciones tienen competencias compartidas y concurrentes. La colaboración es fundamental.

Y luego, respecto a la dotación de procesos de selección...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Tiene que ir concluyendo, señor Lagüens.

El señor diputado LAGÜENS MARTÍN: ...e incrementar puestos, a ver, una cosa es sacar a cubrir selección de personal y otra cosa es cubrir definitivamente las vacantes. Ustedes saben, señorías, que los concursos de traslado lo que dotan por un lado, al final los perdemos. Las asociaciones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad solicitan que se incrementen las plantillas en un 30%, y en esto no estamos llegando.

Bien, agradecer el grado de transacción y de colaboración para sacar adelante esta iniciativa. Y nada más.

Gracias, señor presidente,

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Lagüens.

¿Señor Villagrasa?

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor presidente.

Pues agradecer al Grupo Popular y al señor Lagüens ese, digamos, esa ponderación de valores, y que ha preferido de una manera muy elocuente y además de una manera, entendemos, muy positiva el que la iniciativa saliera adelante, reconociendo lo que el propio Gobierno de España ha hecho y comprometiéndonos todos desde nuestra responsabilidad a que hay que seguir trabajando en la materia. A nadie se nos escapa que en Aragón, con setecientos treinta y un municipios, más de mil quinientos núcleos urbanos, el que quiere hacer mal lo realizan el territorio y, por tanto, esto debe ser uno de los elementos de unión inquebrantable entre todos los partidos políticos: la mejora de la seguridad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de sus condiciones y de la política pública que tiene que haber para seguir teniendo un medio rural y también un medio urbano en garantía de seguridad.

Por tanto, muchas gracias a todos por llegar al acuerdo, y nos parece importantísimo el mensaje que lanzamos.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Muchas gracias, señor Villagrasa.

Pasamos al punto número tres del orden del día: debate y votación de proposición no de ley 309/22, sobre la implantación de un protocolo en los gabinetes psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la ciudadanía.

Para la presentación y defensa de la misma tiene un tiempo cinco minutos, señora García.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a hablar aquí de lo que son los gabinetes psicosociales que, por explicar un poco en qué consiste su labor, sabrán ustedes que este tipo de gabinete lo que hacen es prestar el auxilio judicial a las partes y a los juzgados en aquellos temas de especial sensibilidad donde puede ser necesaria la intervención de personas especializadas en materia psicológica, en materia trabajador social, etcétera, etcétera.

Estos gabinetes psicosociales a los que se refiere la propuesta que presentamos son exactamente los que están adscritos a los juzgados de familia, porque entenderán que hay otro tipo de gabinetes que se dedican a otro tipo de cuestiones y que también sirven de auxilio judicial.

Compartirán conmigo que la realidad de lo que es la ruptura familiar es cada día más cambiante, entendiéndolo como tal que el concepto de familia también ha evolucionado y ha cambiado. Ya no solamente tenemos familias donde hay un padre y una madre, tenemos familias monoparentales y, además, no solamente ha cambiado el modelo de familia sino que también ha cambiado la legislación que le es aplicable y, en concreto, hemos pasado de una preferencia de la guardia y custodia compartida a suprimir esa preferencia de la guarda y custodia compartida.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estos gabinetes psicosociales lo que realizan es precisamente, como he dicho, una labor pericial, es decir, es de entender que son personas expertas que con su realización de determinadas actuaciones y la elaboración y emisión posterior de un informe contribuyen a clarificar cuál es la mejor manera de llevar a cabo una ruptura familiar.

No se pone en duda, evidentemente, la valía de los gabinetes psicosociales que actualmente tenemos en la Comunidad Autónoma de Aragón. No lo ponemos en duda porque realmente es cierto que realizan una labor encomiable, pero sí que hay dos quejas o dos déficit que son repetidos continuamente en el tiempo. Uno de ellos es el retraso que muchas veces supone el someter a un gabinete psicosocial un informe en un procedimiento judicial, que de eso no va la proposición no de ley, porque eso sería pues dotar de más medios materiales y personales a lo que son los gabinetes psicosociales. Y, por otro lado, sí que es verdad que hay una queja fundamental, que es el automatismo en el que estos informes de los gabinetes psicosociales están cayendo en muchas ocasiones.

Este automatismo muchas veces puede ser consecuencia de que no exista un protocolo único para todos aquellos gabinetes que emiten estos informes en cuestiones tan fundamentales como son: el régimen de visitas, el régimen de guarda y custodia de los menores y, fundamentalmente, modificaciones de ese régimen de visitas o modificaciones de ese régimen de guarda y custodia.

¿Por qué solicitamos la existencia de un protocolo? Miren, nosotros en su día, a través del trámite de solicitud información, pedimos información— valga la redundancia— sobre si realmente había un protocolo escrito, y ya se nos contestó por parte de la consejería de Presidencia que no, que no había un protocolo escrito, pero que, bueno, que normalmente se hacía lo mismo.

Está bien, bueno, que normalmente se haga lo mismo pero precisamente por eso y porque una de las deficiencias de las que adolece estos gabinetes psicosociales es precisamente que los profesionales, todos los profesionales que operan en el ámbito jurídico, hablan de automatismo, a lo mejor es que hay que darle una vuelta y establecer unos criterios fijos y unos protocolos exactos.

¿Qué tipo de protocolos harían falta? Pues un protocolo donde se fijasen, en primer lugar, qué profesionales intervienen, qué formación tienen todos y cada uno de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

los profesionales que intervienen, y que parte del informe les corresponde a esos profesionales que intervienen.

¿Qué más más contenido debería tener ese informe? Entrevistas, tanto con los progenitores como con los menores, que normalmente se hacen. Se hacen con normalidad, pero también entrevistas con terceros implicados en lo que puede ser una ruptura familiar, y estamos hablando de profesionales que han intervenido tanto con los menores como con los padres. Hablamos de psicólogos, hablamos de que terceras personas implicadas en el ámbito familiar, como pueden ser los abuelos. Es importante también a lo mejor hablar de cómo se ha llevado esa relación o cómo va a influir la ruptura familiar con la familia extensa. Unos informes en los que también debería constar el plazo máximo de Inmisión, y también importantísimo, que esos informes puedan ser objeto de impugnación, —que ya lo son—, y objeto de intervención.

Pero precisamente hablamos de ese automatismo, porque realmente la situación que ahora tenemos es la siguiente: Se remite por parte o bien del Juzgado, o por bien por parte de las partes implicadas en un procedimiento judicial de ruptura familiar al Gabinete Psisocial. No se concretan exactamente qué es lo que se quiere, sino simplemente una mención, como puede ser conveniencia de cuál va a ser la guardia y custodia más adecuada y cuál es el régimen de visitas más adecuado.

Es decir, no se concreta en ese protocolo, también debería exigirse a los profesionales y a los jueces que concreten los extremos a los que debe referirse el informe. Ese informe se hace por parte del Gabinete Psicosocial, donde hay una psicóloga y una trabajadora social. Yo les puedo asegurar que he visto muchos informes y hay en muchos casos que son reiterados.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Vaya concluyendo señora García.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: ...o sea la situación se tiene en relativamente, pero no del todo, y la consecuencia de todo eso, es que esos informes que en el fondo son una pericial que deben de ayudar al juez y a las partes a tomar una decisión, dejan de tomarla.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por eso es por lo que nosotros solicitamos que se establezca un protocolo escrito, donde se recojan todas aquellas condiciones que acabo de mencionar. Sobre todo para que realmente la prueba pericial sea eficaz y surta efecto como tal.

Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias.

Es el turno del resto de grupos parlamentarios. Comenzamos por Grupo Parlamentario Vox en Aragón, señor Arranz.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Gracias, señor presidente.

La presente iniciativa, sin duda, pues está impulsada con ánimo de aportar y mejorar el funcionamiento de la justicia y de los juzgados, especialmente los Juzgados de familia en particular. Además quién la presenta, evidentemente conoce perfectamente la cuestión, lo cual es de agradecer.

Es cierto que hemos de asumir que existen muchos modelos de familia, y debemos preocuparnos de todos, porque la Administración de Justicia debe servir a todas las personas. Debemos de servir a las personas, no a modelos concretos. Con independencia de cómo organizan sus vidas o creen sus núcleos familiares. Las personas hoy viven como quieren y muchos casos como pueden

Los Gabinetes Psicosociales son otra herramienta útil para orientar, informar, asesorar técnicamente a jueces y magistrados que han de abordar casos relativos a la familia, ¿no? Desde las rupturas familiares, guardia y custodia de hijos menores, reclamación de pensiones alimenticias, etcétera.

Un refuerzo de los gabinetes psicosociales debe significar un mejor servicio de justicia a las personas que requieren ese auxilio judicial, o se ven inmersas en expedientes judiciales o procesos de familia.

El grupo parlamentario Vox, aprueba dotar a la Administración de Justicia de gabinetes psicosociales más eficaces, con seguridad y transparencia, con criterios y metodologías de intervención unificados y, por supuesto, sin sesgos ideológicos o políticos, que lleven a la discriminación de unos sobre otros o privilegiar ciertos modelos de familia. Velando siempre, —esto es muy importante—, por el bien último, y el interés y el mejor interés objetivo de los menores como primer objetivo claro. Deben

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ser capaces de emitir informes objetivos, eminentemente técnicos y profesionales y en tiempo y forma. El tiempo es muy importante en este tipo de procedimientos, y la politización de la Administración de Justicia nos lleva a situaciones que todo aquel que trabaje o haya trabajado en los juzgados como procurador, como abogado, como fiscal o como juez ve con claridad. Tenemos, por ejemplo, en Zaragoza un tercer Juzgado de Violencia de Género, donde están con muy poco trabajo, muchas veces casi cruzados de brazos y, sin embargo, los cuales familia no dan abasto. Se suspende un juicio por un problema técnico, un fallo de una videoconferencia, el tema de las huelgas de los letrados de la Administración Justicia y el próximo señalamiento que se hace, —que ha ocurrido el otro día—, es para marzo de 2024. Eso es muy grave. Estamos hablando de temas de familia, donde hay cuestiones que se tienen que resolver. Un tema de custodia de hijos, de alimentos, ¡no puede esperar un año!

Se está poniendo muchas veces otra vez la propaganda y la ideología política por encima de los intereses de las personas, y su derecho a ser auxiliado y a ser atendidos por la Administración de Justicia, en un proceso judicial sin dilaciones indebidas y con plenas garantías.

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Arranz.

Es el turno del Grupo Chunta Aragonesista, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Señora García, ya le adelanto que no vemos la necesidad de votar que sí a la proposición no de ley que usted nos plantea. Por encuadrar un poco el tema, yo creo que es importante decir que los informes de los equipos psicosociales se configuran en la Ley de Enjuiciamiento Civil, como prueba pericial. Por tanto, la prueba de peritos es un medio de prueba, en virtud de la cual el perito o peritos suministran al juez o tribunal los conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos, que resulten necesarios para valorar los hechos o las circunstancias relevantes en el asunto enjuiciarlos.

Dicho esto. Pues bueno, la expresada Ley de Enjuiciamiento Civil, la que regula en los artículos 335 a 350, como ha de proponerse realizarse la prueba pericial. En concreto más en el artículo 346.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, resulta imposible que el Gobierno de Aragón, realice el protocolo que pretende su grupo parlamentario, dado que las normas sobre pruebas periciales son normas de derecho necesario y no es posible al carecer de competencias de ello, que las Cortes o el Gobierno de Aragón modifique tal norma.

En cualquier caso, señora García, los gabinetes psicosociales están servidos de personal funcionario o laboral, que gozan de un excelente prestigio en el ámbito judicial, y nadie duda de su transparencia en las intervenciones que realicen y en la seguridad que contienen sus informes con sus criterios periciales.

Y también le digo al señor Arranz, que como peritos que son, tienen la total libertad para elaborar sus informes, siempre y cuando los mismos se ajusten a lo solicitado por las partes y acordados, por el juez que admite la prueba, no estando sujetos a criterios o metodología preestablecida, sin perjuicio de que la sistemática que siguen sea bastante parecida, en relación a los parámetros temporales de emisión o realización, los criterios suelen estar vinculadas a la actividad judicial y a la proximidad de las fechas de señalamiento por parte del juzgado de la vista. Por lo que no tiene ningún sentido establecer otros parámetros que los indicados por los juzgados y tribunales.

Así pues, señoría de Ciudadanos, señora García, si el texto que se somete a votación sigue en los términos que se ha redactado votaremos que no.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias. Señora Martínez.
Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, señora Cabrera.

La señora diputada CABRERA GIL: Gracias, señor presidente.

Me gustaría y a nuestro grupo parlamentario poner en valor todo el trabajo que realizan los gabinetes psicológicos y sociales en el ámbito judicial. Una función que es primordial en muchísimas ocasiones, en muchísimos casos y, como decía, llevar a cabo funciones que son de gran prestigio, y que, por lo tanto, es de valorar por parte de nuestro grupo parlamentario.

Pero dicho esto, no es posible que el Gobierno de Aragón realice el protocolo que pretende el grupo proponente, dado que la norma sobre las pruebas periciales son normas de derecho de carácter necesario y no es posible, por lo tanto, al carecer de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

competencia para ello que estas Cortes y que el Gobierno de Aragón, pues modifique tal norma.

Por nuestra parte, nos sumaríamos a las palabras también que ha dicho el grupo proponente, y no tenemos mucho más que añadir. Así que, como comprenderá y sumándonos, —como decíamos—, a esa propuesta que ha tenido Chunta Aragonesista, esa línea, nosotros llevamos una muy similar y tampoco aprobaríamos esta iniciativa parlamentaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Cabrera.
Grupo Parlamentario Popular, señor Ledesma.

El señor diputado LEDESMA GELAS: Gracias.

Brevemente, decir que la señora García, diferenciaba claramente el problema que pueda haber de falta de medios en los equipos psicosociales, que son escasos, y que hace que tarden mucho en un procedimiento de familia, cuando se pide que se emita un informe por parte de los equipos psicosociales adscritos a los juzgados, se tardan varios meses y eso, evidentemente retrasa mucho los procedimientos, y eso en consecuencia de la falta de medios y los automatismos que nos encontramos al ver los informes.

Los informes muchas veces son informes de rellenar plantilla. Van rellenando plantilla, no porque los profesionales no quieran profundizar, o no sepan profundizar, al contrario, son unos magníficos profesionales los que están adscritos a los juzgados, pero es cierto que tienen tal carga de trabajo, tal presión a la hora de tener que emitir los informes, que piden especialmente los jueces, que, evidentemente, es imposible que no acaben cayendo en los automatismos.

Nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa, como declaración política de la necesidad de solucionar el problema. Entendemos que más que un tema de protocolo, —que no estaría de más—, tampoco es necesario reformar la Ley de Enjuiciamiento Civil para poder hacer este protocolo. Es decir, en eso discrepamos profundamente. Es decir, bueno, si no quieren votar a favor, pues me parece muy bien, y busquen las excusas que busquen, pero como declaración política de que evidentemente hay una necesidad palpable en esos informes psicosociales que se emiten esencialmente a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

solicitud del juez, porque si no las partes, las que tienen capacidad económica se aportan sus propios informes, de partes, lo pagan de su bolsillo y avanza el procedimiento. ¡Oiga! No podemos dejar esto al albur de la capacidad económica de los litigantes. Hay que estar pendientes de que los equipos psicosociales son escasos, tardan muchos meses y al final, lógicamente, la presión hace que acaben haciendo automatismo rellenando muchas veces informes para cumplir plazos rellenándolos a modo de formulario. Y esto hace que los profesionales pues no puedan ver, poder desarrollar toda su capacidad y toda su labor y ver satisfecha su función dentro del procedimiento judicial.

Así que, como le he dicho, vamos a votar a favor. Creemos que más que una necesidad de protocolo, que también, es sobre todo una necesidad de medios para evitar esos automatismos, con lo cual, bueno, pues queda la pelota en el tejado del Gobierno de Aragón para ver si, aunque voten en contra de esta PNL, hacen lo necesario para ir solucionando los problemas que afectan y gravemente a las familias aragonesas y especialmente a aquellas que no tienen los medios económicos para financiarse por sí mismos informes psicosociales.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias señor Ledesma. Señor Villagrasa, Grupo Parlamentario Socialista.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor presidente. Pues duerma tranquilo, señor Ledesma, que el Gobierno de Aragón en materia de justicia y como hemos podido debatir con usted ya desde el año 2015, bien entrado, ha estado cerca de las familias que necesitaban medios de la justicia gratuita, de las mejoras tecnológicas y también en esta materia.

La señora Martínez y la señora Cabrera han hecho una exposición de algunos de los aspectos pero esta iniciativa no habla de dotar de mayores profesionales o de generar un nuevo cuerpo o de, aquí habla concretamente de establecer un protocolo para que regule el procedimiento. Y a lo que nos hemos referido ha sido a una norma básica que es la Ley de Enjuiciamiento Criminal que entre sus artículos 335 y 350 establece cuáles son las funciones concretas de los peritos en un procedimiento judicial respecto de las partes y de respeto a lo que les demanda el juez, de tal manera que nosotros no solamente aludiendo a un marco competencial, sino también defendiendo el trabajo que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

realizan estos equipos y estos gabinetes psicosociales en la realización de su labor diaria y en la asistencia que se realiza a las propias partes implicadas en un procedimiento, lo que no podemos decir, vamos, lo que nosotros no compartimos es esa sensación de falta de confianza de la remisión de determinados informes psicosociales porque ustedes en este momento digan que hay determinados elementos, por ejemplo, que se genera un formulario, que se genera por automatismo. Conocen también que existe la figura de los coordinadores en esta serie de gabinetes de tal manera que nosotros no solamente por una cuestión de competencias sino por una cuestión de fondo defendemos que estos profesionales realizan una extraordinaria labor. Y otro tema, señor Ledesma, sería el reforzar la plantilla u otra cuestión, pero la PNL lo que nos solicita es elaborar un protocolo que regule el procedimiento de la actuación.

Por tanto, nosotros entendemos y defendemos como cuestión inicial que hacen una labor correcta, técnica, profesional y adecuada y que, además, en base a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las funciones de los peritos quedan perfectamente reguladas en esa ley básica. Muchas gracias, señor presidente. Nosotros votaremos en contra.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Muchas gracias, señor Villagraso, señor Villagrasa, perdón. Entiendo que no hay, no ha lugar dos minutos para matizar nada de su posicionamiento. Con lo cual pasamos a votar. **¿Votos a favor? Son ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Con lo cual no se aprueba la proposición.** ¿Explicación de voto? ¿Señor Guerrero? ¿Señor Arranz? ¿Señora Martínez? ¿Señora Cabrera? ¿Señora García?

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Sí, gracias señor presidente. Pues la verdad que una verdadera lástima, porque aquí lo que se pretendía era mejorar la eficacia de la justicia, una medida más. Desde luego la excusa de que está regulada en la Ley de Enjuiciamiento Civil el procedimiento pericial me parece surrealista. Aquí no estamos hablando de modificar el procedimiento para la emisión de un informe, evidentemente. Sino estamos hablando de que estos informes en adquieran, sin poner en duda, abro comillas, la labor magnífica que hacen los profesionales que atienden los gabinetes psicosociales, y cierro las comillas, que adquieran de eficacia y eficiencia. Y hemos hablado de determinados parámetros que deberían de incluir ese protocolo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, protocolos en materia de justicia y en otras materias en las que la comunidad autónoma no tiene intervención directa sino delegada, por decirlo de alguna forma, hay doscientos mil. Y no voy aquí a mencionar muchos protocolos que se dan en otras circunstancias.

Como le digo, una pena. Se trata de reforzar y, sobre todo, se trata de que al final las familias que acuden a los juzgados para de alguna manera regular su ruptura familiar se encuentren apoyadas y puedan contar con unos informes que realmente se adapten a sus circunstancias. Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Señor Ledesma declina. ¿Señor Villagrasa?

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Únicamente precisar, Ley de Enjuiciamiento Civil, que creo que ha habido un momento que me he ido por el Derecho Penal y era por anudarlo, gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Muy bien. Muchas gracias señor Villagrasa. Pasamos al siguiente punto del orden del día, debate y votación de la Proposición no de Ley 2/2023 sobre la implantación de una figura del facilitador en el ámbito judicial para las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía. Para la presentación y defensa de la misma tiene un tiempo de cinco minutos el portavoz de dicho grupo, señora García.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Muchas gracias señor presidente. Bueno, esta figura de la que vengo a hablar es una figura novedosa. Es una figura que tiene su razón de ser en las últimas modificaciones legislativas que han ocurrido en el mundo de la discapacidad. Y me refiero a la convención, al artículo 13 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y sobre todo a esa trasposición que de esta convención se ha hecho en la Ley 8/21.

Mire, la discapacidad ha cambiado, ha dado un giro trescientos sesenta grados y hemos dejado ya de hablar de personas con incapacidades. Hemos dejado de hablar de la incapacitación de las personas y hemos pasado a hablar de los apoyos a las personas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ya no tenemos un saco común donde cualquier persona que tenga una incapacidad del tipo que sea acaba siendo incapacitada judicialmente sino que lo que tenemos ahora es que se va establecer y se va a vertebrar un sistema de apoyos muy, muy centrado en cada una de las personas.

Eso significa que necesitamos adecuar nuestro mundo judicial, por decirlo de alguna forma, nuestro mundo procesal, a lo que van a ser las actuaciones de estas personas, la defensa de sus derechos y la actuación que van a tener dentro de lo que es un proceso judicial.

Ahora mismo nos vamos a encontrar que va a haber personas, como siempre, pero que van a ser desahuciadas, que van a reclamar una cantidad, que van a separarse o van a divorciarse y que ya no van a tener un tutor que actúe por su cuenta, sino que van a ser personas que van a necesitar determinados apoyos, pero que van a tener la plena capacidad de actuar en un procedimiento judicial.

En este sentido, ya tanto la convención a la que me he referido como la Ley 8/21 habla de que se deben de arbitrar todos aquellos mecanismos que sean necesarios y todos los ajustes que sean necesarios para facilitar la vida de estas personas y en este caso su incorporación a lo que puede ser un proceso judicial.

Nosotros hemos hablado muchas veces y en muchas ocasiones en este foro y en esta Comisión e incluso en Pleno sobre la accesibilidad cognitiva y la accesibilidad física de las personas con discapacidad. Sabemos que existe un convenio con plena inclusión donde se facilita la accesibilidad cognitiva en los procedimientos de incapacidad, solamente. Y como les digo ahora mismo, estas personas van a entrar de lleno en cualquier procedimiento judicial, con lo cual esa accesibilidad cognitiva se nos queda corta.

Además de facilitar la vida de estas personas a través de la accesibilidad cognitiva, a través de pictogramas, de lectura fácil, etcétera, etcétera, existe la figura del facilitador judicial o procesal. ¿Quién es esta persona? Esta persona es una persona que acompaña a la persona que necesita apoyos y, ¿cuál es su misión en concreto? En primer lugar, delimitar qué apoyos necesita esta persona. En segundo lugar, facilitar esos apoyos y, en tercer lugar, hacer de puente entre los operadores jurídicos y la persona con discapacidad que acude a un procedimiento judicial. Es decir, es una persona que tiene ciertos conocimientos jurídicos para poder explicar en un momento

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

dado en qué trámite se está. Es una persona que tiene que tener cierta facilidad de comunicación entre los operadores jurídicos que intervienen, jueces, fiscales, partes y la persona que está inmersa en un procedimiento judicial y que además preste una mano para hacerle entender, hacerle ver a esa persona cuáles son las fases del procedimiento, cómo se interpretan los documentos judiciales y, además, cómo puede actuar, de qué manera y cuáles son, sobre todo, sus pretensiones. Ante un procedimiento judicial, la persona con discapacidad va a tener el apoyo de un esta persona, que es la llamada el facilitador judicial.

Como digo, este facilitador procesal está previsto en la Ley 8/21, y lo que se pretende con esta PNL es impulsar la figura del facilitador, figura que además viene siendo demandada por los familiares, por las propias personas con discapacidad y por las entidades del sector.

Se ha presentado una enmienda a la proposición no de ley por parte de los de partidos que sustentan al Gobierno. Entiendo que llegaremos a un consenso, porque creo que lo que pretendemos todos es precisamente garantizar que estas personas puedan acudir a la justicia en condiciones de igualdad, dándole y dotándole de todos los medios que sean posibles, entre otros de esta figura.

Muchas gracias, y espero la explicación de la enmienda presentada.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Pues a eso vamos, señora García.

Es el turno pues de defensa de la enmienda presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta y Partido Aragonés.

Señor Villagrasa, tiene tres minutos.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Muchas gracias, señor presidente.

Pues es un tema muy interesante, señora García. Los alumnos de Derecho que nos están observando dirán qué elementos tan jurídicos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la capacidad, de la tutela, de obrar, de la asistencia jurídica.

Desde luego, es un tema enmarcado en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y a su vez también en la Ley 8/2021 del 2 de junio, sin perjuicio de las prescripciones que aparecen dentro de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en la cual, como usted muy bien ha citado también, en el artículo 7 bis establece de una manera genérica la necesidad de cognoscibilidad del procedimiento, de que las personas con discapacidad sean conscientes de sus derechos y de todos aquellos aspectos dentro del ámbito judicial, y que se tenga derecho también a entender y a reconocer todas y cada una de las fases y el fenómeno que supone el entrar en una Administración de Justicia, el entender lo que supone un escrito de demanda, el ser conscientes de los derechos para poder activarlos, reivindicarlos o defenderse, de tal manera que sobre esa participación del profesional experto, que es lo que anuda el artículo 7 de esta norma, nosotros, desde el Gobierno Aragón lo vemos bien, lo vemos positivo, lo vemos constructivo.

Creemos que ya hay una línea de trabajo que se viene desarrollando en los últimos años por parte de los distintos departamentos, precisamente para hacer cognoscible la información a las personas con discapacidad, y que esta norma lo que quiere es que se reconozca un derecho.

De una manera genérica, habla de un profesional experto. Una de esas figuras puede ser el facilitador procesal, pero sobre todo estamos en el reconocimiento de un derecho, una circunstancia que también viene referida en la norma del año 2019 de discapacidad que se realizó aquí en Aragón.

Por tanto, a nosotros, a falta de la concreción de esa figura concreta, nos parece correcto, señora García.

Lo primero también reivindicar y poner en valor la línea generada de trabajo por parte del Gobierno en los últimos años. Como ustedes bien saben, distintos convenios que ha habido con entidades para generar documentos de lectura fácil, garantizar el acceso a la justicia, la adaptación de determinada normativa, estudios de accesibilidad cognitiva en los espacios de la Administración de Justicia, formación y sensibilización sobre discapacidad intelectual y el desarrollo de la misma. Pero entendemos que una de las posibilidades precisamente para el reconocimiento de ese derecho es la figura del facilitador procesal, y por ello nosotros creemos, señora García, que nuestra enmienda viene a ampliar y a reconocer la solicitud que usted realiza, pero también en coordinación con el resto de administraciones titulares en competencia de las administraciones de Justicia.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por tanto, nosotros ampliamos el perímetro de la iniciativa que usted presenta e incluimos la figura del facilitador procesal como una de esas opciones para reconocimiento del derecho, que creo que es en lo que todos estamos de acuerdo.

Por tanto, quedamos a su disposición para que pueda aceptar la enmienda o lleguemos a un texto transaccional que, con su carácter conciliador, estamos seguros de que así será.

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Villagrasa.

Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón. Señora Cabrera.

La señora diputada CABRERA GIL: Muchas gracias, señor presidente.

Nos enmarcamos en una cuestión que tendríamos que irnos hasta el año 2006, donde pasamos de hablar de asistencia, algo tan esencial como concreto, como era hablar de derechos, y han tenido que pasar unos cuantos lustros para tener que seguir hablando de derechos de esa integración y seguir reclamando planes que estén a la altura de las personas con diversidad funcional, con discapacidad física o cualquier tipo de discapacidad y, por lo tanto, comprendemos que en ese ejercicio del derecho parte y debe partir desde un modelo de carácter social y desde la plena inclusión. Y en esto creemos y consideramos que estaremos todas totalmente de acuerdo.

Pero hay que también mirar a Aragón, y tenemos como ejemplo esa norma aprobada en la pasada legislatura donde iba al hilo del Convenio internacional de Naciones Unidas, donde se enmarcaba en esos derechos y en esa plena inclusión de todas las personas, y en concreto de las personas con diversidad.

La ley aragonesa dispone, por lo tanto, de esa garantía del derecho de las personas con discapacidad a llevar una vida plena, llevar una vida autónoma y, por lo tanto, participar en esa inclusión. En un Plan de acción integral que todavía, a día de hoy, sigue vigente, le queda un año para que pueda ser renovado y actualizado, y que contiene una serie de medidas en el ámbito de la justicia, entre las que se encuentran algunas referidas a la accesibilidad cognitiva, cuestiones relacionadas con la lectura fácil, cuestiones relacionadas con la creación de documentos informativos en esa base del Estatuto de las víctimas en Aragón, y esa formación y sensibilización sobre

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

discapacidad intelectual y el desarrollo de accesibilidad de carácter cognitivo a personas de la Administración de Justicia y al personal que trabaja en este ámbito.

Y no podemos dejar tampoco de lado a esa ley que atiende a los trabajos que están llevando a cabo la Comisión técnica de Discapacidad, la Ley 8/2021 o la Comisión Aragonesa de Derecho Civil en la redacción de ese anteproyecto de reforma del Código de Derecho Foral aragonés para su adecuada citación.

Y es por todo ello hoy preciso remarcar que es interesante que se puedan adherir estos dos puntos que hemos introducido a modo de enmiendas de modificación, donde por una parte habla de esa planificación, de ese desarrollo, de esa asignación presupuestaria suficiente para mejorar la accesibilidad en materia de justicia. Pero también instar a este Gobierno de Aragón a colaborar con el resto de administraciones titulares, porque por una parte debemos de evitar que se dupliquen funciones y, por otra, pues intensificar esa coordinación, que ya existe, y que podría ser mejorada.

Y, por lo tanto, comprendemos que mejoraría mucho más la iniciativa teniendo en cuenta la propuesta que presentamos los cuatro grupos que sustentamos al Ejecutivo.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Cabrera.

Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Pues, señora García, me remito a las palabras que ha tenido la portavoz de Podemos y el portavoz del Partido Socialista, porque hemos firmado la enmienda conjuntamente.

Pero yo quiero poner el foco que, a pesar de que es una cuestión muy técnica y que parece que solamente está dentro del ámbito judicial, yo creo que es un claro ejemplo del cambio de paradigma que ha habido respecto hacia las personas con discapacidad. Y esto es gracias al empuje que han tenido todas ellas y a los colectivos que, en un orden que excede, por supuesto, el ámbito aragonés, han impulsando desde esa convención del 2006 en la que ya no son personas a las que hay que darles una asistencia, sino que son personas a las que hay que reconocer derechos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Con lo cual— y aquí me voy a permitir también hacer un inciso— y apremiar a aquellos que están en disposición de modificar la Constitución, que vayan siendo rápidos y ágiles para que no siga constando como personas incapacitadas sino como personas con discapacidad que tienen que reconocérseles los derechos como a cualquier otro.

Dicho esto, sigo. Yo creo que es importante ese, reconociendo el mandato que hace la Convención de las personas con discapacidad, es importante lo de la premisa de la accesibilidad a todos los servicios públicos, incluido el de justicia, a todas las personas, a todas las personas. Y para ello habrá que poner los apoyos que o las asistencias que sean necesarias para las personas que acceden a los servicios de justicia.

Dicho esto, yo creo que podemos llegar a un acuerdo entre el texto que ha presentado usted y que hemos presentado nosotros, y no voy a volver a enumerar las cuestiones que ya, por parte del Gobierno de Aragón, se han ido haciendo.

Pero sí que quiero hacer una reflexión, y es a veces que la accesibilidad a los servicios de justicia no está solamente dificultada para las personas con una discapacidad reconocida. Ustedes, y me estoy refiriendo a los portavoces que tengo justo enfrente de mí, porque son operadores jurídicos en otros momentos, tienen que ser conscientes de la dificultad que supone tanto el procedimiento como el argot que utilizan para cualquier persona. Yo, personalmente, y a modo de reflexión personal, creo que tampoco estaría de más que, bueno, pues que los operadores de justicia o, bueno, el ámbito judicial tuvieran algún momento de reflexión y lo hicieran más fácil y legible para cualquiera de las personas que nos tenemos que acercar en un momento dado a un juzgado, pero también porque en cualquier momento tenemos que leer alguna sentencia judicial o nos llaman a una declaración o a cualquier presidente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Martínez.

Es el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes. Señor Arranz, Grupo Parlamentario Vox en Aragón.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Gracias, señor presidente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En Vox, creemos en la dignidad de todas las personas y en facilitar el ejercicio pleno de sus derechos y libertades. Somos firmes defensores también del principio de no discriminación consagrado en el artículo 14 de nuestra Constitución. Nadie debe ser discriminado y ver sus derechos limitados o mermados en su relación con la Administración de Justicia, tampoco, por ningún motivo. Y es obligación moral, ética y legal que toda sociedad, que todo el Gobierno y que todas las administraciones a estas personas con discapacidad, con discapacidad física o intelectual, que generalmente lo tienen todo un poco más complicado, o un mucho más complicado se vean apoyados y auxiliados debidamente en todo proceso en que se puedan ver inmersos.

También a la hora de ejercer sus derechos ante un tribunal, defenderse en un proceso penal, reivindicar en igualdad de oportunidades su reclamación, su denuncia o velar por sus intereses propios en un proceso civil, laboral, administrativo o penal.

Apoyamos esta iniciativa de Ciudadanos, por supuesto, para poder contar en el ámbito de la Administración de Justicia, con esos facilitadores procesales, con auxilio judicial y apoyo como profesionales bien formados, y con experiencia que minimicen barreras, faciliten la comprensión adapten, apoyen y se preocupen profesionalmente informando y orientando debidamente, y siendo puente con esos operadores jurídicos al objeto de que estas personas con discapacidad o capacidades especiales en este proceso, pues no se vean en ningún momento en inferioridad. Que tengan las mismas oportunidades que los demás, y se respeten sus derechos a la hora de ser tratados y defenderse y defender sus intereses y derechos.

La forma concreta, pues ya es un tema un poco más complejo, pero la misma proponente, creo que ha dado algunas alternativas, ¿no? Desde una formación especial y un plus de dedicación que puede ser, que debe ser remunerado un plus salarial también, a ese personal de la Administración de Justicia, para aquellos casos en que objetivamente puedan realizarlo, —que no siempre podrán—, a una regulación de actividad con las entidades colaboradoras de la Administración de Justicia, contando, pues con la profesionalidad y experiencia en el trabajo con la discapacidad, o incluso una bolsa de profesionales debidamente acreditados, que sean llamados por la Administración de Justicia, en el momento de contar con un caso donde se precisen. Pues ocurre, por ejemplo, con los traductores, —se me ocurre—, se les llama, tenemos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

este caso, necesita un apoyo extra y tienes a una persona que haya pasado una formación, una experiencia acreditada y una homologación de esos conocimientos.

Por lo tanto, nosotros apoyaremos esta iniciativa que nos parece interesante.

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Arranz.

Grupo Parlamentario Popular, señor Ledesma.

El señor diputado LEDESMA GELAS: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que el vocabulario jurídico a veces es de difícil comprensión para los no juristas, y lo entendemos. Esto pasa en el tema jurídico y pasa cuando uno recibe una carta de la Agencia Tributaria. Se asusta porque hay que entender lo que dice esa carta, muchas veces. Es verdad que hay que buscar formas de actuación.

Dicho esto en unas jornadas no hace mucho, el Colegio de Abogados, el letrado del Juzgado, que lleva esencialmente las incapacidades, las antiguas incapacidades en Zaragoza, decía que en este año nadie le había pedido una traducción de las sentencias a lenguaje comprensible y demás. Una de las medidas que venía en la ley nacional.

Bueno, quizá porque los españoles estamos acostumbrados siempre a buscarnos gente, asesores que nos asistan. De ahí la figura del facilitador. Siempre estamos buscando alguien que nos pueda entender, que nos pueda facilitar. La palabra facilitador, esa sí que se entiende muy bien, no hace falta ser jurista para entender qué es lo que busca, y más en la figura de las incapacidades o de las antiguas incapacidades, que ya se busca que sean medidas puntuales de apoyo a las personas que tienen alguna discapacidad, o a los familiares, porque hay incluso personas que da igual las medidas de apoyo que les pongan, que al final necesitan unos familiares. Y esa persona del facilitador hoy en día, no se está haciendo y quién la está supliendo como más voluntad que tiempo son los fiscales. Esto lo decía también el propio fiscal, en esas jornadas que les decía.

Es decir, que al final que el Gobierno Aragón sí tiene competencia para desarrollar figura, pero no podemos olvidarnos —y eso se ha dicho—, que se está reformando el Código Civil Foral Aragonés. Estamos esperando que llegue esa reforma,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que ya va con retraso a estas Cortes de Aragón, y que los institutos jurídicos propios del derecho foral aragonés, sí que cabría la posibilidad de tener competencia en la propia comunidad autónoma, para desarrollar aspectos procesales dentro de los institutos jurídicos propios de nuestro Derecho foral. Que a lo mejor la reforma va por esa vía, no lo sabemos. Estamos pendientes a ver por dónde va la reforma, que nos la traigan, por desarrollar más la figura del facilitador, como un instrumento propio del proceso dentro del Instituto Foral-Civil aragonés.

Hay que ver, hay que esperar que esto se haga. No obstante, es una proposición no de ley, que una declaración política de la necesidad es poner el foco sobre un problema real, y que por eso lo vamos a votar a favor, invitando a que ese proyecto de ley que tiene que venir de reforma del Código Civil Foral Aragonés, ya la incluya como una de las funciones que tiene el propio derecho aragonés de desarrollar figuras procesales en los institutos propios del derecho.

Así que si más, votaremos a favor y esperemos que sirva de algo esta PNL, también igual que la anterior.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Ledesma.
Señora García tiene tres minutos para fijar posición respecto a la enmienda.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Necesitamos un receso.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Recesamos.

[Se suspende la sesión]

[Se reanuda la sesión]

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Señora García, tiene la palabra.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Sí bueno, al final hemos llegado a un texto transaccionado de común acuerdo todos nosotros, donde luego posteriormente, si acaso lo pasaré a la Mesa. Pero lo que venimos a manifestar es que, efectivamente, se impulse la figura entre otras del facilitador procesal, en colaboración

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

con el resto de las administraciones que tengan intervención, para realmente poderla implantar.

Y luego en segundo lugar, que sería la segunda parte de la Ponencia, —luego lo paso—, sería tal cual la primera disposición de la enmienda presentada, que haya dotación presupuestaria.

En cualquier caso, agradecer a los grupos que sustentan al Gobierno la facilidad de llegar a un acuerdo, porque sí que entendemos que, a pesar de la terminología jurídica, esto ya no es terminología jurídica, —como bien se ha dicho—, un facilitador, es una persona que facilita y creemos que realmente esto va a suponer que se ponga en marcha determinados mecanismos que ahora mismo son muy necesarios para aquellas personas con discapacidad que tengan que acceder a la justicia.

Muchas gracias.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias, señora García.

Entiendo que sus señorías tienen claro el fondo de la votación, posteriormente nos concretara exactamente la forma.

Pasamos a votar. **¿Votos a favor? Diecisiete votos a favor. Se aprueba la proposición no de ley.**

Explicación de voto. Señor Arranz. Señora Martínez.

La señora diputada MARTINEZ ROMANCES: Simplemente para agradecer al grupo proponente que haya aceptado que hayamos llegado a un acuerdo. Y señora García, aparte del argot, también es el procedimiento lo que a veces es inaccesible o es poco comprensible para los mortales que no nos dedicamos a los servicios, bueno, o que profesionalmente no estamos en la justicia. Y como señor Ledesma, no haga caso de que no se ha pedido que se traduzca una, que todos tenemos un primo o un amigo o un compañero o una compañera que nos ha hecho, bueno, pues la traducción a nuestra forma de entender. Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Señora Cabrera.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada CABRERA GIL: Gracias, señor presidente. Simplemente por agradecer que hayan tenido a bien de poder llegar a una transacción y así contar también con nuestro voto favorable. Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): ¿Señora García? ¿Señor Ledesma? ¿Señor Villagrasa?

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Agradecer la buena disposición del Grupo Ciudadanos en transaccionar en algo en lo que todos estamos de acuerdo y también poner de manifiesto el elevado grado de unanimidad en cosas importantes en las cuales Gobierno, oposición y propuestas constructivas, pues salen aprobadas en beneficio de la sociedad aragonesa. Gracias, presidente.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Pues con esto finalizamos el punto cuatro y pasamos al punto cinco. Voy leyendo mientras sus señorías se reacomodan. Debate y votación de la Proposición no de Ley 14/23 sobre la implantación de una figura del facilitador en el ámbito... *[Comentarios]* Sí, digo esto... Ya, ya, pero que está... Sí, sí, lo tengo, lo tengo. Disculpen, había un error de transcripción. Proposición no de Ley 14/23 sobre la puesta en funcionamiento del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para la presentación de la misma tiene la palabra la señora Sainz por cinco minutos.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Desde el mes de diciembre de 2022 hemos asistido a un repunte de crímenes machistas desde que hay registros, seis mujeres en enero y una de ellas menor de edad. La situación actual en materia de violencia de género es muy preocupante por el elevado número de asesinatos machistas según el informe sobre violencia de género del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Las víctimas de violencia machista aumentaron un 10,89% en el segundo trimestre del año de 2022 y las denuncias, cuarenta y cinco mil setecientas cuarenta y tres en total, un 12,33%. Desde el Partido Popular consideramos que hay tres grupos de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

medidas que hay que reforzar y estar en constante revisión, comenzando por la educación. Las encuestas nos dicen que el 20% de los jóvenes creen que no existe violencia machista, algo estará fallando. Convendría analizar qué se está aplicando en las aulas, ver y analizar si los mensajes que se transmiten son los adecuados.

Vemos cómo cada vez el incremento de la violencia sexual se da entre jóvenes y cada vez en edades más tempranas, otro indicio que se debería analizar.

Y la tercera medida a observar es el tema de la penalización de los actos en violencia machista.

Todo lo expuesto justifica la necesidad de arbitrar medidas para tratar de prevenir estas conductas de forma que todas las personas que están inmersas en la lucha contra la violencia machista puedan aportar ideas y soluciones para ver cómo y por dónde se puede mejorar en esta lucha, analizar en qué se ha fallado para no ir por el mismo camino. La Ley 4/2007 de 22 de marzo de Prevención y Protección integral de mujeres víctimas de violencia de Aragón creó el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer como órgano colegiado adscrito al departamento competente en materia de mujer, al que le corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer.

Es necesario realizar el seguimiento de las situaciones de violencia machista que se producen en el territorio aragonés, así como el análisis de las consecuencias de las políticas y los recursos institucionales puestos en marcha en todos los ejes de actuación en violencia machista con el fin de contribuir a proporcionar y dar respuesta a las necesidades reales.

Para ello, el Gobierno de Aragón dispone de un órgano como es el Observatorio Aragonés contra la Violencia de Género compuesto por diferentes profesionales entendidos y formados en la materia de violencia de género. Colegios Oficiales de Abogados, Médicos, Psicólogos, Enfermería, Trabajadores Sociales, Universidad de Zaragoza, diferentes asociaciones que trabajan directamente en el ámbito materia objeto del Observatorio.

Desde el partido por Popular consideramos que la activación del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer permitiría poner en marcha nuevas actuaciones que impliquen, que impliquen a todos los poderes públicos y a la sociedad aragonesa en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

un compromiso solidario contra cualquier forma de violencia contra las mujeres de forma que todas las personas que están inmersas en la lucha contra violencia machista, expertos y profesionales que conviven a diario con casos de violencia de género, puedan aportar ideas, soluciones y medidas para ver cómo y por dónde se puede mejorar en la lucha contra la violencia de género.

El Observatorio incluso podría proponer cuál es la mejor forma de modificar la Ley del Sí es Sí para terminar con la sangría de rebajas y penas y de rebajas de penas y excarcelaciones de agresores. Está claro que hay que seguir avanzando en la lucha contra la violencia de género. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta: las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la puesta en funcionamiento del Observatorio Aragonés sobre Violencia de la Mujer, al que corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer en Aragón, así como dotarlo de medios materiales y personales para facilitar el funcionamiento del mismo.

Esperamos el apoyo de los grupos parlamentarios a esta iniciativa que lo que pretende es impulsar el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer para ver cómo y por dónde se puede mejorar en la lucha contra la violencia de género en Aragón. Es de sentido común sacar el máximo partido a este órgano formado por expertos de diferentes ámbitos en materia de violencia de género. Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Muchas gracias señora Sainz. Es el turno del resto de grupos parlamentarios. Señor Arranz Grupo Vox en Aragón.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Gracias, señor presidente. Desde Vox estamos en contra de toda forma de violencia con independencia de quiénes sean las víctimas y de quiénes sean sus autores, es decir, sin ninguna discriminación. Supongo que conocerán el caso ocurrido ayer en el barrio de las Delicias, Zaragoza, una mujer colombiana asesina a puñaladas a su pareja, un hombre argelino. ¿Qué dicen sus Observatorios de Violencia de Género, qué dicen los de multiculturalidad, qué dice la ministra de Igualdad? Nada, verdad.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La justicia y la seguridad la queremos para todos sin discriminación alguna. Por supuesto que en Vox estamos en contra de toda forma de violencia contra las mujeres, por supuesto, sea esta en el ámbito intrafamiliar o doméstico o sea en cualquier otra situación, violaciones grupales o en manadas, matrimonios forzosos, mutilación genital femenina, explotación sexual por mafias, crímenes de honor, muchos delitos de estos importados, por cierto. Si de verdad quisieran luchar por la seguridad de las mujeres lo harían con una visión amplia, objetiva, sin tanto sesgo político o ideológico, sin tanta perspectiva de género, visión feminista radical, puntos violetas, ministerios de Igualdad y con más perspectiva criminológica, ciencia policial y nuevos modelos de seguridad ciudadana.

Realmente hoy se está defendiendo más un discurso y unos dogmas ideológicos feministas, de ideología de género, de mujeres contra hombres que la seguridad propia de las mujeres y es así.

Y peor aún, han convertido un verdadero drama en un negocio muy lucrativo y no quieren que desde la izquierda y el progresismo acabar con él. Y el Partido Popular y Ciudadanos parece que le siguen dando oxígeno y palmas a este negocio y a este discurso, y se lo digo sinceramente. Parece que necesitan que haya más víctimas y por ello considerarán víctimas a cualquier mujer que subjetivamente se sienta víctima. Que si violencia institucional, que si hay mucho machismo porque hay piropos, da igual. El caso es que aumente el número potenciales de víctimas para que no dejen de llegar recursos y subvenciones públicas.

Esto perjudica enormemente a las verdaderas víctimas de la violencia de género o de la violencia contra las mujeres o llámenlo como quieran, perjudican a las víctimas de verdad, a esas mujeres que tienen que sufrir delitos graves, porque si las equiparamos con otras que sufren a veces verdaderos temas que son hasta absurdos y ridículos, pues no las hacemos ningún favor. Buscan sostener al negocio del Ministerio de Igualdad, los sueldos de asesoras, subvenciones, asociaciones feministas, institutos de la mujer y toda esa red clientelar.

No apoyamos ni las leyes de violencia de género porque son discriminatorias, contrarias al principio de presunción de inocencia, al sistema probatorio como garantía para todos, ni apoyamos esa concepción de los delitos de autor y esos juzgados para

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

juzgar solo a hombres. Eso no lo podemos apoyar, y tampoco apoyamos toda iniciativa que derive de tal percepción errónea e interesada de la realidad.

No apoyaremos, por tanto, esta iniciativa del Partido Popular relativa al observatorio de violencia de género.

El problema de la violencia no se solucionará con más observatorios ni más chiringuitos feministas radicales ni con que los jueces interpreten las leyes como quiera la ministra Irene Montero. No. Dejen de reducir las penas y poner en la calle a violadores con esas leyes del “Solo sí es sí”. Apoyen un control de fronteras y la expulsión de inmigrantes ilegales que hayan cometido delitos sexuales en España. Devuelvan la capacidad operativa y la autoridad a nuestra policía y nuestras Fuerzas de Seguridad, cambiando el modelo policial y de política criminal. Y promulguen leyes que velen por la seguridad de todos, incluidas las mujeres, por supuesto, y que la justicia y los tribunales...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Vaya concluyendo, señor Arranz.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: ... puedan obrar en consecuencia, así protegeremos a las mujeres y nos protegeremos a todos.

Esto es lo que Vox pretende hacer. Ustedes sigan con sus observatorios.

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Arranz.

Señora Martínez, Chunta Aragonesista.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Señora, Sainz, votaremos que sí a su proposición no de ley, y también le quiero reconocer el tono de su discurso y se lo agradezco. Y se lo agradezco porque en estos momentos que estamos viviendo, que muchas veces no se están defendiendo los derechos de las mujeres, sino que se utilizan los derechos de las mujeres como campo de batalla política, la verdad es que es de agradecer algunos discursos que escuchamos y que somos capaces de salirnos un poco de lo que es, bueno, pues el matonismo político, por otro lado, que también hemos oído por parte del Grupo Parlamentario de Vox.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Dicho esto, a votar que sí, sin ninguna modificación en *su petitum*, porque consideramos que los observatorios son importantes.

Dicho esto, señoría de Vox, usted cuando habla, habla desde un pensamiento bastante... lo voy a decir, que insulta a todas las mujeres. No se arrogue la capacidad de ponerse en lo que sentimos las mujeres cuando alguien nos echa un piropo. No se lo arrogue, porque es que no lo entiende, no lo entiende. Con lo cual, yo creo que lo que usted hace además es frivolar con el sufrimiento de las mujeres, de que se les llega hasta incluso asesinar.

Pero ese no es el dato el que hay que tener en cuenta que, por supuesto, es muy importante. Hay que saber también todas esas mujeres que están sufriendo de violencia machista y que no figuran en las estadísticas de los crímenes ni de los asesinatos, pero que no pueden llevar una vida, bueno, normal o equiparable a la de cualquier otra mujer que no está sufriendo el acoso y la violencia.

Dicho esto también, porque a lo mejor, bueno, hay discursos como los que ustedes están haciendo que facilitan que haya, dentro de la población más joven, que no reconozcan la violencia machista, que, señor diputado de Vox, le vuelvo a recordar, es una violencia estructural. Es una violencia que se ejerce por parte de los hombres a las mujeres porque consideran que son seres inferiores. Y aunque en el papel todo lo aguanta y dicen que todos somos iguales, la realidad es que no es así. De hecho, ¿a quién matan a las mujeres o a los hombres? A las mujeres. Miren las estadísticas, señorías de Vox, miren las estadísticas. Ustedes lo único que están haciendo es ser facilitadores del discurso de esas personas machistas que quieren seguir manteniendo sus privilegios.

Dicho esto, señora Sainz, vuelvo a repetirle, votaremos que sí y, evidentemente, creo que los observatorios son necesarios.

Y, otra cuestión que me gustaría decirle respecto a lo que usted ha dicho, la educación no solamente se debe facilitar en las aulas. Lo digo porque me parece importante.

Y hay otra cuestión que sí que quiero poner aquí de manifiesto, que hace poco una mujer sobre sobreviviente de la violencia machista nos decía que su expareja, su expareja estaba dando clases en un instituto público de la ciudad de Zaragoza. Así, pues

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

yo creo que también tendríamos que hacer esas modificaciones oportunas para que, de la misma forma que se les pide a las personas que van a trabajar...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Vaya concluyendo.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: ...con menores, bueno, pues que los antecedentes penales en cuestiones de violencia sexual también sería interesante a lo mejor que se incluyera, que no hubieran sido condenados por violencia machista, por violencia de género para poder estar, bueno, pues dando clases en centros de enseñanza. Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señor Martínez. Señora Cabrera, Grupo Parlamentario Equo Aragón.

La señora diputada CABRERA GIL: Muchas gracias, señor presidente.

Lamentablemente, volvemos hablar de violencia machista, y es que es necesario más que nunca poner en marcha medidas de carácter feminista en el sistema educativo, en el sistema sanitario, en el sistema judicial, y solo así poder revertir una lacra que actualmente impera en nuestro país, lamentablemente, que también es una realidad en nuestra comunidad autónoma, y cualquier mecanismo que se ponga en marcha para poder frenar esos números a que lleguen a ser cero casos de violencia machista, pues serán totalmente necesarios.

Hace falta también destacar, destacar qué se ha hecho en Aragón, qué se ha puesto en marcha por parte del Instituto Aragonés de la Mujer, tripulado por Podemos, y es que se han ejecutado en el año 2022 más del 90% del presupuesto que venía del pacto de Estado contra las violencias de género. Y es una herramienta de carácter principal para combatir, por lo tanto, esas violencias machistas.

Sigue estando en marcha esas propuestas de apertura de tres nuevos centros de crisis 24 horas, cuyos edificios ya han sido adquiridos para realizar las obras oportunas. Y conocíamos hace no mucho, el 22 de enero, la noticia de esa apertura de uno de estos inmuebles, situado en Zaragoza, capaz de acoger hasta diez familias, a diez núcleos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

familiares, y que ha costado una inversión de ochenta y cinco mil euros. Medidas feministas en contra de ese ruido de la derecha mediática.

La última convocatoria del observatorio tuvo lugar antes de 2020 y, no obstante, durante el año 20-2021, en casi su totalidad, el Instituto Aragonés de la Mujer priorizó la emergencia, dio asistencia a las víctimas de una forma de violencia, así como la actuación de recursos y ampliación de los mismos.

Si bien es cierto que el observatorio es un organismo importante para la participación y también lo es el consejo rector, el cual se ha reunido ya en dos ocasiones.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa reguladora del observatorio, en este momento se están adoptando las medidas oportunas para su convocatoria, ajustando su composición a la actual estructura del Gobierno de Aragón, y a la mayor brevedad posible se pondrá en marcha.

Y aprovechando porque el Ebro pasa por Zaragoza, pues se ha traído aquí de nuevo la ley “solo sí es sí”. Se ha traído una ley que realmente para el Partido Popular, la derecha mediática y judicial, las rebajas de pena son solo una excusa para volver a ese modelo de violencia y de intimidación, para que seamos las mujeres quienes tengamos que poner de nuevo la resistencia y, por lo tanto, también tengamos que volver a reclamar mucho más feminismo.

Y yo, tanto en cuanto se oigan aquí emblemas racistas, emblemas machistas y, por lo tanto, impulsen y desean trampolines de políticas fascistas, pues cuando se salga de la caverna, debatiremos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Cabrera.
señora García.

La señora diputada GARCÍA GONZÁLEZ: Sí. Gracias, señor presidente.

Bueno, nosotros no hemos comprado ningún discurso. Ciudadanos no ha comprado el discurso ni de unos ni de otros, porque tiene su discurso propio. Y su discurso propio, entre otros, es el cumplimiento de la legalidad vigente. ¿Y cuál es la legalidad vigente? Pues una ley de protección de víctimas de violencia de género, un

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pacto de Estado contra la violencia de género y una serie de legislación alrededor de lo que es la violencia de género y de la violencia machista, y nosotros estamos para cumplirla. Y en aquello que consideremos que se desajusta o que necesita una mejora, pues estamos para solicitar su modificación. Con lo cual, nosotros no hemos comprado ningún discurso. Nosotros lo que hacemos es cumplir la ley.

En ese marco de la ley, en ese marco de la Ley de protección de víctimas de violencia machista, de la protección integral en el marco aragonés, la ley que tenemos, precisamente en esa, en la disposición adicional segunda es en la que se establece la creación del observatorio, con lo cual el observatorio está creado, que hace falta impulsar para que siga funcionando. Nosotros consideramos que es un lugar de encuentro donde personas de diferentes ámbitos aportan para mejorar las medidas que ahora mismo y que actualmente están rigiendo en la prevención y en la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

Con lo cual, cualquier medida, por supuesto, ésta entre otras, será bienvenida porque, como les digo, está establecida y como tal hay que impulsarla.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora García.

Señora Rodrigo, Grupo Parlamentario Socialista.

La señora diputada RODRIGO PLA: Gracias, señor presidente.

Señora Sainz, no nos defrauda usted nunca. A pesar del fondo de esta moción usted, bueno, pues una vez más tenía que hacer referencia a esa ley del “sí es sí”, a sabiendas además que no concierne precisamente al Observatorio, a este Observatorio sobre el que hoy estamos debatiendo la modificación, pero bueno, en cualquier caso cualquier excusa es buena.

Recientemente recibíamos en esta misma Comisión a la señora Goikoetxea, a la directora del Instituto Aragonés de la Mujer, que nos detallaba las diferentes medidas que se están llevando a cabo por esta dirección general, en materia de violencia de género. Tales como esos diferentes convenios en cada una de las comarcas, de las treinta y tres comarcas del territorio aragonés, con una inversión superior al millón y medio para el desarrollo de cuestiones tan importantes que se han hablado en las

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

anteriores intervenciones, como es la formación, la sensibilidad y la atención integrada de las mujeres.

Es importante también, —yo quiero reconocer por nuestra parte—, ese ingente trabajo de los trabajadores y de las trabajadoras del Instituto Aragonés para aumentar el número de recursos disponibles y necesarios, para garantizar la atención y protección de estas mujeres que se encuentran en una situación real de riesgo. Así como el trabajo en políticas de prevención para no tener que llegar a estas situaciones de riesgo que, por desgracia, vemos día a día.

Así recientemente se han puesto en marcha, —ya lo he dicho alguna otra portavoz—, nuevos recursos de emergencia, como el de Zaragoza, que precisamente cuenta con esos profesionales de la intervención psicosanitaria las veinticuatro horas, que yo creo que es un avance muy importante. Igualmente a lo largo de este año ya se ha anunciado, se prevé la apertura de otros tres nuevos recursos en las diferentes provincias, precisamente para atender a todas las personas que han podido ser víctimas de violencia sexual.

Aunque es cierto que el observatorio es un órgano importante de participación. Importante también es fundamental en sus diferentes funciones, como puede ser de servir de instrumento de conocimiento sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres de Aragón, de establecer un sistema unificado de indicadores, proponer la realización de investigación y estudios específicos para prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres. Realizar informes sobre la violencia ejercida contra las mujeres a requerimiento del departamento responsable de mujer. Mantener relaciones, tan importantes de coordinación y colaboración con los diferentes organismos nacionales, autonómicos, locales e internacionales y emitir cuantas recomendaciones se consideren necesarias, para mejorar la situación desigual a las mujeres de Aragón. Si es verdad que es fundamental todas las funciones que tiene este observatorio, es también igual de importante la convocatoria en hasta dos ocasiones de ese consejo rector. Un órgano que cuenta con todas las fuerzas del arco parlamentario y una parte muy importante también de la sociedad civil dedicada a la defensa de la igualdad.

Así que reconociendo esa coordinación importante entre el órgano rector y el observatorio aprobaremos y le daremos el voto positivo a su propuesta de resolución.

Gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Rodrigo.

Entiendo que no da lugar a ninguna propuesta de modificación, con lo cual pasaríamos directamente a votar la proposición no de ley. **¿Votos a favor? Quince votos a favor. ¿Votos en contra? Un voto en contra. Ninguna abstención, con lo cual se aprueba la proposición no de ley.**

Pasaríamos a explicación de voto. ¿Señor Arranz? ¿Señora Martínez? ¿Señora Cabrera? ¿Señora García? ¿Señora Sainz?

La señora diputada SAÍNZ MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Pues nada, agradecer a los grupos que han apoyado esta iniciativa. Las situaciones no se solucionan con voluntad. Esperamos que realmente este observatorio se impulse, porque aquí en estas Cortes se han aprobado otras iniciativas, como es el incremento de recursos, tanto económicos como personales de la unidad de Familia y Mujer para la protección de la violencia sobre la mujer, y eso todavía no se ha hecho nada. Esperamos que ese impuesto sea real y se lleve a cabo.

Los recursos económicos, gestión y el empuje político son fundamentales para ayudar a las víctimas, a las mujeres víctimas de violencia de género, en todas sus formas.

La señora Cabrera ha hablado del Instituto Aragonés de la mujer, del 90% ejecutado, nada, del pacto de Estado. Bueno, porque el presupuesto del Instituto Aragonés de la mujer, el presupuesto de ejecución del Instituto Aragonés de la mujer, ha sido el 60%, pero es que en el 2021, fue el mismo. Pero es que el Instituto Aragonés de la Mujer tiene remanente de tesorería ¡Qué casualidad positivo! Con lo que hablamos del remanente de tesorería negativo, pues el Instituto Aragonés de la Mujer lo tiene positivo, y lo tiene positivo porque no se gasta todo el dinero del que dispone...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Sainz.

La señora diputada SAÍNZ MARTÍNEZ: ...entonces el observatorio, el Observatorio sería un buen instrumento para poner en marcha políticas y ejecutar y ejecutar ese dinero.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, señora Rodrigo, yo sí que considero que el instituto está formado por grandes profesionales, el observatorio está formado por grandes profesionales que sí que podían aportar solución a la Ley del sí es sí o alguna propuesta, porque todos, todos queremos que eso se solucione. Pero, además de forma inmediata...

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Vaya concluyendo señora Sainz.

La señora diputada SAÍNZ MARTÍNEZ: ...porque eso clama al cielo y hiere el corazón de muchas mujeres, y eso no puede continuar.

Y si la soberbia de Podemos, pues no les deja ver la realidad, pues habrá que solucionarlo de alguna manera, pero fulminante hay que hacerlo.

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Sainz.
Señora Rodrigo.

La señora diputada RODRIGO PLÁ: Gracias, señor presidente.

Señora Sainz, aportaciones siempre, competencias es lo que yo me refería.

En todo caso, agradecemos el tono de esta moción y, desde luego, desde el Partido Socialista estaremos junto al tema de la violencia de género, con todos aquellos grupos políticos que se quieran sumar precisamente a la lucha de esta lacra, que es absolutamente una lacra para la sociedad española y por desgracia también a nivel internacional.

Por lo tanto, por eso hemos querido aprovechar, les invitamos a seguir en esta línea constructiva y no muchas veces derivar en cuestiones que parece que correspondan más a otro tipo de grupos políticos y, como digo, siempre que se trabaje por la lucha contra esta lacra, como es la violencia de género, ahí nos tendrán con ustedes.

Gracias.

El señor presidente (BURRELL BUSTOS): Gracias, señora Rodrigo.

Pasamos al último punto del orden del día: ruegos y preguntas. ¿Algún ruego o pregunta?

Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario
6-02-2023

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pues no siendo así, se levanta la sesión *[a las once horas y cuarenta y cuatro minutos]*